

## CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS LEP PARA LAS ARTES ESCÉNICAS FASE II - 2020

## INFORME DE EVALUACIÓN

## ESTÍMULO A LA CREACIÓN TEATRAL EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES (25 de agosto de 2020)

- 1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202050035504 dio apertura el día 16 de julio de 2020 a la Convocatoria Especial de Estímulos LEP para las Artes Escénicas 2020 Fase II a la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, el estímulo para la Creación teatral en Espacios No Convencionales cuyo objeto es "Promover la creación de montajes teatrales que se desarrollen en espacios no convencionales en la ciudad de Medellín. La temática es de libre elección y la propuesta de montaje deberá ser inédita."
- PROPUESTAS RECIBIDAS: el 28 de julio de 2020 a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria del estímulo para la Creación teatral en Espacios No Convencionales con un total de una (1) propuesta recibida.
- 3. El día 5 de agosto de 2020 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El 11 de agosto de 2020 se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
  - **3.1. En Estudio**: una (1) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
  - **3.2. Rechazadas:** ninguna propuesta resultó rechazada.
- 4. PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS: mediante Resolución N° 202050044053 de 2020, se nombraron los jurados de la modalidad de Creación teatral en Espacios No Convencionales.
- 5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTAJE	
	A través de evidencias que certifiquen que		
Trayectoria	hacen parte del sector de las artes escénicas		
	y a su vez certifiquen la trayectoria artística	9 puntos	





	Corto: 2 nuntos			
	Corta: 3 puntos, Mediana: 6 puntos y			
	Larga: 9 puntos			
	Correspondencia entre el resumen de la			
	propuesta, los objetivos, la justificación, la			
	metodología y los resultados esperados.			
Coherencia	La propuesta debe exponer con claridad	16 puntos		
	las actividades, espacios, medios y	-		
	técnicas que aplicará para alcanzar los			
	objetivos y los resultados.			
Dramaturgia del cenacio	Apropiación, poética y resignificación del	20 puntos		
Dramaturgia del espacio	espacio no convencional.	20 puntos		
	Investigación e integración de los lenguajes			
	estéticos, narrativos y significativos que se			
Planteamiento estético	exponen en la propuesta de creación.			
	Desarrollo de una poética propia, creativa e	20 puntos		
	innovadora.			
	Calidad de la obra en términos			
Calidad interpretativa	interpretativos del colectivo creador.	15 puntos		
	Viabilidad técnica y presupuestal Planeación			
	coherente y equilibrada de las actividades			
Viabilidad técnica y	del cronograma y los rubros del presupuesto			
presupuestal	en correspondencia con lo expresado en los	10 puntos		
	objetivos y metodología planteados.			
	Estrategias de promoción y divulgación			
Difución				
Difusión y	de la obra. Estrategias o acciones			
socialización de la	elegidas para la socialización del proceso	10 puntos		
propuesta	de creación con la comunidad o el sector			
	cultural			
	TOTAL	100		

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN. Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	PUNTAJE FINAL
1	315-001	IDENTIDAD DISECCIONADA	NIDIA ANDREA MONTOYA SÁNCHEZ	44003549	70	68	64	67,33





- 7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
- 8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de Creación teatral en Espacios No Convencionales se entrega el estímulo a la propuesta con mayor puntaje siempre y cuando el ganador se encuentre habilitado para recibirlo. Sin embargo, La propuesta no obtuvo el puntaje suficiente y por tanto el jurado recomienda declarar desierto el estímulo de la Convocatoria en la presente modalidad
- 9. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL IARTE Y LA CULTURA

SANTIAGO VÉLEZ SALAMANCA

Coordinador

LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ

Profesional Administrativa

DANIEL ECHEVERRI SÁNCHEZ

Abogado

DIANA PATRICIA OSORIO GONZÁLEZ

Consultora Área Teatro

